



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1105/2009.

ZAPALLAR, 20 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por el Club de Rayuela José Aguilera de Catapilco, de fecha 09 de Marzo de 2009.
- Acuerdo N° 13/2009 del Honorable Concejo Municipal, Acordado en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 09 de Marzo de 2009, que aprueba otorgar Subvención al Club de Rayuela José Aguilera de Catapilco, por un monto de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).
- Certificado de Secretario Municipal, de fecha 20 de Marzo de 2009.

DECRETO:

APRUEBA SUBVENCION al CLUB DE RAYUELA JOSE AGUILERA DE CATAPILCO, por la suma de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.999: Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 ALCALDE
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C:Subvenciones 2009 / DA 1105/09 Club Rayuela José Aguilera de Catapilco

- DISTRIBUCION:**
 1.- INTERESADO
 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

MC/CTL/CR/GANDY/JBN/ccc.